Bogotá D.C., Septiembre de 2023

Señor (a)

SUPERVISOR DEL CONTRATO

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

Como contratista manifiesto que asumo la provisión de los elementos de Protección Personal de acuerdo con las obligaciones del objeto del contrato, esto amparados en el DECRETO 0723 DE 2013 (Abril 15) "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones". Además, manifiesto cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Atentamente



Keny Javier Gomez Orozco
CC. 1.042.970.085

Bogotá D.C., Septiembre de 2023

SEÑORES

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

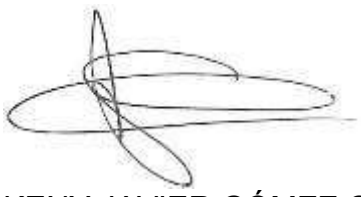
De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: "Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, para brindar apoyo jurídico en la implementación, ejecucióny desarrollo de las actuaciones misionales delegadas a las Unidades de Gestión Territorial, que se deban adelantar por estas para el impulso de los procesos y procedimientos de competencia de la dependencia."

VALOR: Hasta por la suma total **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($20.800.000 M/cte),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



KENY JAVIER GÓMEZ OROZCO
Cédula de Ciudadanía No. 1.042.970.085

Agencia Nacional de Tierras	FORMA	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	CÓDIGO	ADQBS-F-019
	ACTIVIDAD	ELABORACIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	19/06/20

I. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS:	KENY JAVIER GÓMEZ OROZCO

II. REQUISITOS SOBRE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA REQUERIDA:	AÑOS	MESES	DÍAS		EXPERIENCIA ADQUIRIDA:	DÍAS	CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA	SI CUMPLE
		12	0	360		2025		
	TOTAL							
	360					2025		

III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

NOMBRE EMPRESA	FECHA DE INGRESO *DIA/MES/AÑO*	FECHA DE RETIRO *DIA/MES/AÑO*	EXPERIENCIA (DIAS)
Concejo Municipal de Manatí	15/01/22	15/08/22	212
Concejo Municipal de Manatí	1/01/21	31/12/21	364
Alcaldía Municipal de Manatí	14/01/16	2/01/20	1449
		TOTAL	**2025**

IV. ACREDITACIÓN Y FIRMA DEL ABOGADO

Elaborado por:

Firma

Nombre María José Amaya López

Cargo Contratista GIT Contratos

Fecha de verificación:

21	9	2023
Día	**Mes**	**Año**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



REPUBLICA DE COLOMBIA

Institución Educativa
San Luis Beltrán

Manatí – Atlántico
Autorizado por la Secretaria de Educación Departamental, según Decreto No. 000240 de Julio 6 de 2.004

Confiere a:

Keny Javier Gómez Orozco

T.I. No. 881203-77668 de Manatí

El titulo de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria.

Libro: 01 Folio: 069
Acta: 041 Registro: 56

ACTA DE GRADO

Institución Educativa " San Luis Beltrán "
Aprobado por Decreto No. 000240 de Julio 6 de 2.004
Manati - Atlántico

En el Municipio de Manatí a los 14 días del mes de Diciembre del año 2.006, se reunieron, **con el fin de** formalizar la graduación de último grado, los suscritos **Rector** y **Secretaria**, en la rectoría de la **Institución Educativa "San Luis Beltrán"** modalidad **Académico**, institución aprobada hasta nueva visita en el **nivel de Educación** Media y autorizada por la Secretaria de Educación **Departamental para** otorgar el título de Bachiller en la modalidad Académico, **según** Decreto 000240 de Julio 6 de 2.004 Comprobada la situación legal y **académica de cada** uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de **Bachiller Académico** al graduado cuyo número de orden, nombre, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

No. 56 Keny Javier Gómez Orozco
T.I. 881203-77668 expedida en Manatí

Es fiel copia del Acta original No. 041 del 14 de Diciembre de 2.006 que consta de 112 alumnos graduando, comienza con el nombre de **Abrahan José Peña Ortiz** y cierra con el nombre de **Zulay Margarita Castaño Barraza**

en constancia se firma y sella la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Manatí a los 14 días del mes de Diciembre de 2.006

Nidia Brochero Peñaloza
C.C. No. 22.471.315 de Campo de la Cruz
Rectora

María Cárcamo Pérez
C.C. No. 22.482.639 de Santa Lucia
Secretaria

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5121 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Abogado

A KENY JAVIER GOMEZ OROZCO

Documento de identificación C.C. No. 1.042.970.085

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 24 días del mes de Julio de 2015 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Rector

Secretaria General

Director del Programa

Registrado en el Folio No. 33 del Libro de Diplomas 38 Secretaría General de la Universidad

17269

Powered by CamScanner

23314

ACTA DE GRADO AG-33-186

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año 2015, se efectuó la ceremonia de graduación de:

GOMEZ OROZCO KENY JAVIER
*Documento de identificación N° **1042970085***

Quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos para recibir el título.

La ceremonia de grado fue presidida por el Sr. Rector, doctor José Consuegra Bolívar, en asocio del Director del programa de Derecho y actuó como Secretaria General la Ingeniera Rosario García González.

*Habiéndose tomado el juramento de rigor por parte del Sr. Rector, se le hizo entrega del diploma correspondiente identificado con el número **17269,** que le acredita como:*

ABOGADO

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

Firmado: Doctor José Consuegra Bolívar, Rector; Porfirio Andrés Bayuelo Schoonewolff, Director del programa de Derecho; y Rosario García González, Secretaria General.

Es fiel copia tomada del acta original de la ceremonia de grados AG-33, en lo pertinente.

JOSE CONSUEGRA BOLIVAR
Rector

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
SECRETARIA GENERAL
BARRANQUILLA

ROSARIO GARCIA GONZALEZ
Secretaria General

Barranquilla, julio 24 de 2015.

Powered by CamScanner

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

KENY JAVIER GOMEZ OROZCO

CC Nº 1.042.970.085 de MANATI

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Constitucional

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decana

En la ciudad de BARRANQUILLA
24 de octubre de 2019
Acta 141. Folio 141. Libro 1

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
24 de octubre de 2019
Registro 25694. Folio 5138. Libro de Registro 13

Jefe de Admisiones y Registro

177870

UNIVERSIDAD LIBRE

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

NIT. 860.013.798-5

Programa con Renovación de Acreditación en Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional
Miembro de la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho

Acta de Grado No. 141
Folio No. 141

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Barranquilla, siendo las 2:00 pm del día 24 del mes octubre del año 2019, se reunieron los Doctores MAURICIO JAVIER MOLINARES CAÑAVERA, Rector Seccional, ZHEJER GUTIERREZ GONZALEZ, Decana Facultad de Derecho de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 15 octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: GOMEZ OROZCO KENY JAVIER, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1042970085 de Manati, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): GOMEZ OROZCO KENY JAVIER, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Barranquilla, a los 24 días del mes de octubre del año 2019.

Rector Seccional

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado (a)

Sede Km. 7 Vía Antigua Puerto Colombia - Sede Cra. 46 No. 48 – 170 - PBX: 3861057
Barranquilla D.E.I. y P. – Colombia

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MANATI ATLANTICO

CERTIFICA:

Que, el señor **KENY JAVIER GOMEZ OROZCO**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.042.970.085 expedida en Manatí (Atl.), desempeña el cargo de **SECRETARIO PRIVADO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE MANATI ATLANTICO**, desde el 14 de enero de 2016 hasta la fecha de hoy 02 de enero de 2020 y dentro de cuyas funciones delegadas se encuentran: Dar apoyo en la oficina jurídica en los temas relacionados como tramites a derechos de peticiones, acciones de tutelas, incidentes de desacatos, demandas, contratación, regulación y/o formalización de la propiedad urbana (ADJUDICACIONES), redactar cartas, oficios, decretos, resoluciones, citaciones, actos administrativos, revisar y registrar documentación jurídica, entre otras.

Se expide la presente certificación a los dos (02) días del mes de enero del 2020.

Atentamente,

ANTONIO FERNANDO CAICEDO M.
Secretario General del Municipio de Manati

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MANATI ATLÁNTICO.

CERTIFICA:

Que el señor: **KENY JAVIER GOMEZ OROZCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.042.970.085 expedida en Manatí Atlántico, laboro como Secretario General del Concejo Municipal de Manati Atlántico en el periodo comprendido del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021 .

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 04 días del mes de enero 2022.

1042978253.

JESUS CORONADO MACHACON
PRESIDENTE DEL HCMM 2022

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MANATI – ATLANTICO

CERTIFICA:

Que el señor **KENY JAVIER GOMEZ OROZCO** identificado con Nº 1.042.970.085 de Manatí Atlántico, presto su servicio de asesoría jurídica en la corporación del concejo municipal de Manatí Atlántico, desde el 15 de enero al 15 de agosto del 2022.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de marzo 2023.

Lizeth Barrios Orozco
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
KENY JAVIER

APELLIDOS:
GOMEZ OROZCO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA

UNIVERSIDAD
SIMON BOLIVAR

FECHA DE GRADO
24 de julio de 2015

CONSEJO SECCIONAL
ATLANTICO

CEDULA
1042970085

FECHA DE EXPEDICION
16 de septiembre de 2015

TARJETA N°
262867



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1998.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de septiembre de 2023, a las 10:50:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1042970085
Código de Verificación	104297008523092510 5006

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 229772486

PIB
14:35:01

Bogotá DC, 22 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KENY JAVIER GOMEZ OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1042970085:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:43:32 PM horas del 22/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1042970085**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ OROZCO KENY JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/09/2023 02:11:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1042970085 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74215629** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **3562951**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **KENY JAVIER GOMEZ OROZCO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1042970085** y la tarjeta de abogado (a) **No. 262867**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)



ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 1481962

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **KENY JAVIER GOMEZ OROZCO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1042970085**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	262867	18/09/2015	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **22** días del mes de **agosto** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración.

Aumentar el contraste UTC -5 15:03:29 LINAMAR

Datos Inicio

Directorio SECOP

Crear proponente plural Invitar Proveedor

0 res

104

País

CC

Códig

Perfil Idioma y hora Certificaciones No disponible Noticias Documentos

Compradores Proveedores

Keny Javier Gomez Orozco

COLOMBIA, Manatí

0 Recomendación (es)

Número de documento: 1042970085

Ver perfil

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Keny Javier Gomez Orozco
Nombre abreviado: Keny Javier Gomez Orozco
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1042970085
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Keny Javier Gomez Orozco
Identificación: 1042970085
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Carrera 7 # 8 - 61
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
Género: Hombre

Indicadores de negocio

Clasificación:

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 2

Últimas ofertas enviadas:
Última selección Sin datos
Última actualización: 21/09/20

Recomendaciones prin

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

© VORTAL 2019 Términos de uso Política de privacidad Normativa Español (Colombia)

018000-52-0808 soporte@secop.gov.co Weekdays 9 am to 7 pm